GACETA MADRID.

MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden disponiendo que la expedicion de cédulas sobre pertenencia y ejercicio de escribanías de Rentas y oficios de sus juzga-

dos, corra á cargo del Consejo de Hacienda.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente promovido por el Intendente de Palencia, acerca de la incompatibilidad de que la escribanía de millones de aquella ciudad, conferida por la Cámara con expedicion de Real cédula y título á favor de D. Vicente García Llamas, sea desempeñada por este, puesto que es escribano de número del Real adelantamiento de Campos de la Mesta é interino del ayuntamiento; y enterado S. M., conformándose con el dictamen del Consejo supremo de Hacienda en consulta de 6 de Setiembre último, se ha servido declarar libre al intendente de los efectos de la multa de 49 ducados, en que la Cámara le declaró incurso si á vueita de correo no la remitia testimonio de haber dado cumplimiento á la expresada Real cédula, y lo mismo de cualquiera otra providencia dictada contra dicho gefe, puesto que hubo motivo para esperar resolucion de este ministerio de Hacienda: que García Llamas no ha debido dirigirse á la Cámara con que as del intendente sobre negocios de Hacienda, y sí hacer sus gestiones à las autoridades competentes de este, que para cortar de raiz iguales acontecimientos, y cimentar la unidad de atribuciones, la expedicion de las cédulas sobre pertenencia y ejercicio de escribanías de Rentas y oficios de sus juzgados, cualquiera que sean su motivo y denominacion, corra á cargo del Consejo supremo de Hacienda, donde ademas conviene que los fiscales tomen conocimiento con este motivo de las acciones que correspondan á la corona en orden á la incorporacion, tanteo ó consuncion de los privilegios que hayan decaido; todo en satisfaccion y confirmacion de las diversas Reales resoluciones expedidas acerca de las atribuciones y autoridad que al mismo Consejo le está cometida, con inhibicion de cualquiera jurisdiccion en materia de Rentas Reales: que ademas se exija el requisito de que se obtenga previamente título ó nombramiento del superintendente general de Real Hacienda para los expresados en el artículo 14 del Real decreto de 16 de Abril de 1816, llevando sin perjuicio tambien á efecto en sus respectivos casos la expedicion de cédulas por razon de valimiento, de que trata la Real resolucion de 15 de Agosto de 1825; y finalmente, ha te-nido á bien S. M. declarar que la Real orden de 21 de Julio de 1817, que limitó las incompatibilidades de las demas escribanías con las de Rentas, se entienda no obstante con sujecion á lo que segun las circunstancias de los casos, pueblos y agraciados in-formen esa direccion general de Rentas y los intendentes respectivos, oyendo á las oficinas de los ramos y autoridades, decidiendo en vista de todo el Ministerio ó el Consejo de Hacienda; y que no estando García Llamas en términos hábiles para desempeñar la escribanía de millones, se reuna á las demas de Rentas que haya en Palencia, mientras se nombra otro á propósito; cuidándose esmeradamente de este servicio por el intendente, y dando cuenta á este Ministerio de unas y otras escribanías para lo mas que convenga. Al propio tiempo se ha servido mandar S. M. que se haga en su Real nombre al referido intendente la mani-festacion de aprecio que merece la conducta que ha observado en este asunto, á fin de que le sirva de indemnizacion por la citada multa con que ha sido conminado, y de estimulo para proceder en lo sucesivo acreditando su zelo por el mejor servicio. De Real orden &c. Madrid 7 de Noviembre de 1827. = Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Octubre. Nada ha cambiado en esta capital: la Puerta, aferrada en su

sistema, no ha dado un paso hácia la conciliacion. Las órdenes que se han enviado á Ibrahim son de una naturaleza muy urgente; y le recomiendan entre otras cosas, apruebe las sumisiones ó actas de obediencia, semejantes á las de los capitanes de la Livadia, á fin de poner término á la insurreccion de cualquiera manera que sea. Estas medidas empleadas con energía tres años há, hubiesen producido el esecto aperecido; mas en el dia es ya demasiado tarde. La Puerta funda grandes esperanzas en las operaciones de Ibrahim-bajá.

El reis-effendi ha comunicado á los Ministros europeos un estado de la escuadra turco-egipcia en la Morea, y el boletin de una victoria conseguida por Tahir-bajá sobre lord Cochrane, quien parece se ha fugado. Las noticias de la Grecia nada dicen de esta supuesta victoria, y se cree que solamente se ha esparcido para reanimar el valor de los musulmanes.

Los tratados concluidos bajo la mediación de Ribeaupierre con las cortes de España, Nápoles y Suecia sobre la libre navegacion del mar Negro, se consideran como concesiones importantes obtenidas de la Puerta, y han producido aqui bastante sen-

A invitacion del almirante Codrington han levantado los griegos el bloqueo de Scio y suspendido las hostilidades en aquellas aguas. (Gaceta de Augsburgo.)

Odesa 30 de Octubre.

Correspondencia particular.

Se han recibido aqui noticias de Constantinopla que alcanzan hasta el 23, segun las cuales parece que todo estaba alli tranquilo en aquella fecha, sin embargo de haber causado bastante inquietud la orden que se ha expedido á Ibrahim para rechazar la fuerza con la suerza. El Divan, en medio de la alternativa horrorosa de aceptar ó negar la intervencion, ha tenido en estos últimos dias repetidas asambleas, y por las conferencias que tambien han tenido los dragomanes con el reis effendi, se ha sabido que aun no le parecia conveniente pensar en aceptar la pacificacion; no obstante de estar suficientemente instruido del bloqueo de Navarino, del convenio del 25 de Setiembre, de los movimientos del ejército de Besarabia, y de una orden comunicada á la escuadra rusa del mar Negro para apoderarse en cierto caso

La Puerta se halla inquieta é intimidada por todas estas circunstancias, que acaso han producido la condescendencia que se ha tenido en todas aquellas negociaciones, cuyo objeto no era la pacificacion. La convencion relativa à la navegacion por el mar Negro, es mucho mas favorable para el reino de Nápoles que el

concluido con la Suecia.

El internuncio austriaco baron de Ottenfels, y el Ministro prusiano baron de Millitz, tuvieron el 18 de Octubre una conserencia con el reis-effendi para exponerle el pel gro que corriala corte, si continuaba persistiendo en su negativa; pero aunque la mudanza de la posicion del internuncio haya hecho gran sensacion, nada dijo el reis-effendi por donde pudiera entreverse la posibilidad de la aceptacion.

Asimismo el 18 de Octubre todo estaba tranquilo en Smirna,

AUSTRIA.

Viena 10 de Neviembre.

Desde el 10 de Agosto aci se publicaba en Hidra un periódico con el título de Gaceta indepenaiente ae la Grecia, el cual no ha tenido mas que algunos dias de existencia, porque su re-dactor Mr. Pandeli, hidriota, recibió el 18 de Setiembre, por conducto de la Abeja griega, el aviso siguiente de parte de los primados de la isla de Hidra.

A Mr. Pandeli, editor de la Gaceta independiente de la

"El Gobierno local de Hidra me ha encargado deciros de ordea de la secretaría de Estado del Interior y de la Policía, que el Gobierno ha resuelto cese desde este dia la publicacion de vuestro periódico.

"Hidra 18 de Setiembre de 1827.—Los primados de la isla.? A consecuencia de esta intimación Mr. Pandeli, ha dirigido á los primados la siguiente exposición.

A los primados de la isla de Hidra.

"Señores: he recibido vuestra circular del 18 de Setiembre, en la que me avisais que el Gobierno ha mandado suprimir mi

periódico.

"Si el Sultan, cuya voluntad es una ley, reinase todavía con cetro de hierro sobre las ruinas de la Grecia, me lamentaria de la terrible esclavitud de mi patria, porque me veria precisado á someterme á sus imponentes decretos; pero como la decision de que me hablais emana del Gobierno griego, cuya voluntad es nula, si no se funda en las leyes del Estado, y como por otra parte recibo este aviso de los dignos Magistrados del pueblo libre de Hidra, me engafiaria á mí mismo y mancillaria el nombre de hidriota con que me honro, si renunciase á los preciosos derechos que la constitucion asegura á cada ciudadano.

"El derecho público de la Grecia, que es igualmente el del pueblo, proclama en el art. 2.º,, que los griegos tienen derecho á fundar toda especie de establecimientos &c." Y una imprenta, un diario, cualquiera escrito periódico, ; son otra cosa que un establecimiento? (1) ¡Se querrá tambien disputarme la calidad de

griego

"La ley fundamental al establecer nuestra independencia aseguró el gran principio de la libertad de imprenta, diciendo en el art. 20,, que los griegos sin previa censura tienen derecho á escribir sus pensamientos y opiniones, y á publicarlos por la via

de la imprenta ó de cualquiera otra manera."

,, ¿Qué potestad humana, que autoridad sacrílega se atreveria á arrebatarme unos derechos que la nacion reunida ha esculpido en nuestras tablas constitucionales? ¿He despreciado los preceptos de la religion cristiana? ¿He dañado á la prosperidad pública con mis escritos contra las infracciones legales de nuestro Secretario de Estado? Y finalmente, ¿no he evitado al criticar las actas del Gobierno toda especie de calumnias y personalidades?

"Como ciudadano libre que honra á Dios y respeta las leyes de su patria, estoy obligado, Señores primados, á citar ante los representantes de la nacion, en virtud del art. 85 de la constitucion, al Secretario de Estado del Interior y de la Policía Anastasio Loudó, por haber firmado una orden contraria á las leyes constitucionales de mi patria. El art. 13 de la constitucion dice que "los Secretarios de Estado son responsables y pueden ser acusados ante la cámara de los representantes por crimen de alta traicion, por sustraccion de caudales públicos, y por haber firmado actas contrarias á las leyes." Si pues la ley que protege la imprenta no es ley fundamental, ¿á cuál podrá darse en adelante este título?

"En virtud de la ley, como veis señores primados, os suplico me remitais una copia de la circular num. 862 de la secre-

taría de Estado del Interior.

"Soy con profundo respeto &c. (2). "El editor del diario griego el Independiente, Pandeli." (Observador austriaco.)

ITALIA.

Ancona 3 de Noviembre.

Ayer á las siete de la mañana entró en este puerto la fragata inglesa Darmouth, la cual ha llegado en once dias desde Navazino. Al entrar en el puerto no hizo el saludo de costumbre, y

(2) Hé aqui una representacion digna de un ciudadano libre

el comandante envió á decir por excusa que trais á su bordo cinco moribundos y muchos heridos. El comisario marchó inmediamente en un bote à las inmediaciones de la fragata á cumplimentar al comandante, que lo era el capitan Followes, quien desde la cubierta le dió gracias por sus atenciones, y le suplicó que le dispensase alguna parte de la cuarentena, á fin de tomar al instante la ruta para Lóndres. Es inexplicable el gozo que han causado en Ancona estas noticias. Al momento despachó la autoridad un correo á Roma, y la cámara de comercio uno á Genova y otro á Liorna.

Roma 6 de Noviembre.

El sábado 3 por la noche recibimos desde Ancona la noticia de la victoria de los cristianos. S. S. en el siguiente dia domingo celebró la misa en la iglesia de S. Cárlos, con motivo de ser la fiesta de este Santo, y en la misma iglesia comunicó al Embajador de Francia las noticias que acababa de recibir. Esta noticia ha causado aqui un júbilo universal.

INGLATERRA.

Londres 19 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 85%.

Se ha hablado en la ciudad de noticias poco favorables recibidas de Constantinopla, y de pliegos llegados al Ministerio de Negocios extrangeros; pero el Courier lo desmiente positivamente

como rumor desnudo de fundamento.

— Sabemos que ademas de las precauciones tomadas despues del combate de Navarino de enviar bajeles á Esmirna y á Constantinopla, habia acordado el almirante Rigny con los cónsules europeos en Esmirna, que caso de un rompimiento con la Puerta, el buque que llevase esta noticia haria una señal antes de entrar en el puerto, á fin de que no pudiesen traslucir nada los turcos antes de estar instruidos los residentes europeos. (Globe and Traveller.)

Todavía no se sabe que refuerzos recibirá la escuadra inglesa de resultas de la batalla de Navarino. Parece que la intención del Gobierno no es mandar venir á Inglaterra los bajeles que

han sido maltratados, sino hacerlos reparar en Malta.

Varios agentes del Gobierno han dado pasos ayer y hoy para proporcionarse buques de trasportes capaces de llevar 12 ó 14 cañones de pequeño calibre. Tambien han pedido barcos de vapor. Supónese que estos armamentos serán destinados á limpiar el Mediterráneo de los piratas que atacan el comercio con pabellon griego.

Corren voces en la City de que se ha prevenido al Gobierno griego mande llamar á lord Cochrane, á fin de llevar á todo su efecto el armisticio, suspendiendo las operaciones navales con-

tra los turcos.

Las cartas de Gibraltar anuncian que el Isis, navío de la marina Real, dió la vela para Malta el 21 de Octubre: este bajel llegará muy oportunamente para reforzar la escuadra del almirante Codrington. Los navíos de guerra anclados en el Tajo
pueden tambien recibir en breve órdenes de su Gobierno, á fin
de que la escuadra inglesa no sea mucho tiempo inferior á las de

Francia y Rusia. (Times.)

Los padres y amigos de los que residen en Constantinopla y en Esmirna se hallan, como es facil concebir, con mucha inquietud, y temiendo se entregue el furor del pueblo á todos los excesos imaginables en el momento en que se extienda la noticia de Navarino. Suponiendo, sin embargo, que tales temores sean fundados, debe tenerse presente que el almirante Codrington expidió inmediatamente á Esmirna la corbeta inglesa la Rosa con pliegos para nuestro Embajador en Constantinopla: de aquella ciudad saldrán sin detencion un correo que los conducirá, de modo que la legacion inglesa tendrá noticias de este suceso algunos dias antes que el Gobierno otomano, quien no puede recibir pliegos

que houra á Dios y respeta las leyes de su patria, y de consiguiente que no puede ser impedido para hacer lo que le dé gana,
y decir lo que se le antoje. Por manera que aunque con sus escritos enervase la accion del Gobierno, y excitase á la sedicion y
al levantamiento contra los magistados, con tal, que como él
dice, no hubiese calumnias ni personalidades (que parece imposible se verifique asi), no se le puede coartar ni poner freno; pero ya se ve, si es ley fundamental, y está asi consagrado en la Constitucion, es preciso cumplirlo. No se creeria asi por
el señor Pandeli y sus colegas, si alguno escribiese en sentido contrario, aunque á nadie calumniase ni se personalizase con ninguno, y se contentase con exponer sus doctrinas y su parecer.

⁽¹⁾ Tambien es un establecimiento una tienda de venenos, ó una casa de prostitucion, y no sabemos que ningun Gobierno bien ordenado debiese permitir uno ni otro, ni que la prohibicion debiese llamarse atentado contra la libertad civil. El pueblo, en la hipótesi de que tuviera algun derecho, nunca seria cierto que lo tuviese á lo que es en daño público, y la autoridad, sea la que quiera, no conoce las leyes sino en los términos hábiles y justos, y con arreglo á esto puede y debe obrar contra los que las entienden de otro modo, y desgraciado pueblo donde se les dé la extension tan ilimitada que aqui le da el Sr. Pandeli.

de Ibrahim sino por tierra, y por medio de los tártaros, quienes teniendo necesidad de atravesar paises ocupados por los griegos, se verán precisados á hacer rodeos para poder llegar á Constan-

Los Embajadores de las Potencias aliadas tendrán suficiente tiempo para tomar las precauciones que su prudencia les sugiera. Sabemos tambien ademas que dos buques rusos han anclado frente del palacio del Embajador, y que hay otros muchos bajeles ingleses prontos para recibir á su bordo los principales personages que residen alli, si fuere necesario esta medida. (Courier.)

TRANCIA.

Paris 21 de Noviembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 99 f. 80 c. Acciones del banco 99 f. 5 c. Empréstito Real de España 65%. El partido revolucionario jamas celebra sus triunfos y sus sino provocando al desorden y à la rebelion. El dia 19 sue el cuartel de S. Dionisio un teatro de excesos assictivos. Damos una relacion fiel de los hechos que hemos escrupulosamente averiguado de lo ocurrido en aquella noche.

La tranquilidad no se habia turbado hasta las ocho, en cuya hora se vieron grupos de gentes unicamente en las calles de San Martin y S. Dionisio: alli se vendieron en público petardos y otros juegos de fuego, que arrojaron encendidos por todos lados: las ventanas que no tenian iluminacion fueron apedreadas: en varios sitios se colocaron trasparentes y emblemas sediciosos, y

se oyeron gritos criminales (1).

Habiéndose aumentado el tropel á las nueve, un hombre perseguido, no sabemos por qué, se vió obligado á refugiarse á la guardia de infantería de línea de la calle de Mauconseil, hasta donde le persiguió una multitud de individuos armados de palos y piedras. El piquete se defendia por mucho rato, cuando un fuerte destacamento de gendarmería fue requerido, y llegó á disipar el tumulto, el cual arrojado de este punto, sue á reforzarse cerca de la iglesia de St-Leu, donde opuso á la gendarmería un parapeto formado de toneles, cestas y carruages, y desde el cual fue la tropa apedreada. Al mismo tiempo se formaban detrás del primero otros tres parapetos con los materiales de algunas casas que se estan actualmente construyendo; de modo que se interceptó el paso, y alli se habian atrincherado de 3 á 49 individuos prevenidos con palos, piedras y armas de fuego.

A las 10 se hallaron ya reunidas en la plaza de Chatelet bastantes fuerzas, y al momento tres comisarios de policía que iban delante de los destacamentos de las tropas de línea y caballería, intimaron à los revoltosos por mas de veinte veces que se retirasen, pero inútilmente. Los gefes militares les renovaron las mismas intimaciones, y no logrando nada fue menester atacar á viva fuerza: una lluvia de piedras se tiraron desde la calle y algunos fusilazos desde las ventanas. Entonces ya se debió repeler la fuerza con la fuerza: á media noche los parapetos fueron deshechos, y las calles evacuadas. Varios militares salieron heridos de pedradas y de balas: un capitan de gendarmas recibió en la cabeza una terrible pedrada: algunos sediciosos quedaron víctimas de su audacia, y otro gran número fueron arrestados.

Los ciudadanos, amigos del orden, pueden confiar en la autoridad, que vela, y no permitirá que la tranquilidad pública se

altere impunemente.

Aver se renovaron los desórdenes con un aspecto mas grave. Los perturbadores intentaron agitar otros varios cuarteles que habian permanecido tranquilos. En las calles de S. Martin y San Dionisio se formaron nuevos parapetos, que los soldados deshicieron, y los sediciosos fueron reprimidos con el uso de la fuerza pública. (Moniteur.)

ESPAÑA.

Madrid 3 de Diciembre.

Los partes del 28 y 29 del pasado anuncian la buena salud

de los Reyes nuestros Señores, que continuaban en Tarragona, de donde han resuelto salir el 3 del corriente para Barcelona, descansando en Villafranca del Panades, y entrando en la capital del Principado de Cataluña el siguiente dia 4. Los ayunta-mientos de Nules, Figueras, Casafort y Vilabert han enviado diputaciones para presentar á SS. MM. el homenage de sus respetos y obediencia.

SS. AA. continúan en esta capital con la mejor salud.

Convenida entre el Rey nuestro Señor y su augusto Tio el Rey de Francia la evacuacion de la plaza de Barcelona por las tropas francesas que la ocupaban, y su entrega á las españolas; el Capitan general del ejército y Principado de Cataluña, Conde de España, en parte que dirige al Ministerio de la Guerra desde Barcelona en 28 de Noviembre próximo pasado, instruye de que á las once de su mañana entraron las tropas de S. M. en dicha plaza, tomando entera posesion de la Ciudadela y Monjui, en medio de un inmenso gentío que salió á recibirlos, dando en sus aclamaciones y vivas al Rey nuestro Señor el mas público testimonio de los buenos sentimientos que abriga aquella laboriosa capital. La tropa se presentó con un aseo y aire marcial, propio à formar el buen concepto que se merecen las del ejército Real de S. M., contribuyendo no poco á ella el brillante escuadron de Granaderos á caballo de la Guardia Real. El Capitan general, añadiendo la salida de los últimos restos de las tropas francesas, manifiesta la satisfaccion que ha tenido de expresar á su General y recibir al tiempo mismo de este gefe, las mas sinceras demostraciones de la armonía que reina entre las autoridades del Rey nuestro Señor y las de S. M. Cristianísima.

El Rey nuestro Señor queriendo dar una prueba de lo satissecho que se halla del servicio prestado por el Teniente general vizconde Reizet, comandante de dicha division francesa, y por las brillantes tropas de su mando durante su permanencia en España, se ha servido concederle la gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, así como otras varias condecoraciones á diferentes gefes y oficiales de la misma division.

Por Real orden de 20 de Julio de este año se ha servido S. M. conceder à Josef Volart, tirador de oro en la ciudad de Barcelona, privilegio exclusivo por 15 años para asegurar la propiedad de una maquina ó aparato que ha inventado para ajustar los agujeros de la hilera con que se adelgazan los hilos de oro y plata, cuvo modelo y descripcion se hallan depositados en el Real conservatorio de Artes; habiéndosele expedido por el supremo Consejo de Hacienda la Real cédula de dicha gracia.

Concluyen las variedades estadísticas del reino.

Noticias de las provincias.

Continúa la reedificacion de bellos edificios en Zaragoza, y de la iglesia de S. Agustin y convento de S. Francisco en Búrgos, donde se reparan ademas algunas capillas, y se construye de nuevo el altar mayor del convento de S. Pablo con limosnas de los vecinos: el enlosado de las calles en el Puerto de Santa María, y todas las obras en Barcelona, de que se habló en la Gaceta de 13 de este mes. Tambien prosigue la renovacion del pavimento de las calles, y la incesante fabricacion de casas en Sevilla, donde la mejor planta y belleza de estas constituye al presente uno de los principales objetos de especulacion. En Valencia se ha pintado y enlucido el exterior de gran número de casas para la llegada de SS. MM., habiéndose por este medio mejorado el aspecto público y socorrido á multitud de artesanos desocupados. Las obras del castillo de Denia se continúan, y varias otras reparaciones de edificios y de caminos en diferentes pueblos. Se halla muy adelantado el que se construye desde Bilbao á Bermeo por espacio de cinco leguas.

Construcciones de mas importancia que las indicadas de Sevilla, se han hecho ó principiado en dicha capital, las cuales merecen una noticia separada. Entre las muchas obras de servicio y ornato público, emprendidas sin intermision por el señor Asistente actual, se debe hacer memoria de un canal de 29 varas de longitud, 6 de ancho, y de 3 à 5 de fondo, recien abierto desde la calzada de la ciudad para Castilleja de la Cuesta hasta el Guadalquivir, donde desemboca cerca de S. Juan de Alfarache. Este cauce, en el cual vacian varias vertientes formadas en la campiña, y las del camino que la atraviesa hasta la subida

^{(1) ¿}Y por qué toda esta furiosa algazara, y esta provocacion al Gobierno y á los hombres tranquilos y honrados? Porque à la cuenta se han reelegido en las elecciones departamentales algunos miembros de la faccion para la Camara de los Diputados; y estos hombres que por mal nombre se llaman liberales, y que descaradamente se arrogan el títule de justos y benéficos, quieren que celebren un pequeño triunfo del jacobinismo, los que aman de veras la justicia, la beneficencia y la paz.

del Aljarafe, desaguará en las avenidas la vega llamada de Triana á espaldas de este barrio, utilizando su terreno y libertando de las inundaciones el caserio. Se repara ademas el camino dicho, y se ha construido en el un bello puente de mampostería. Tambien se ha formado un camino nuevo en la cuesta, intransitable anteriormente, de la Mascareta, para subir al Aljarafe.

Estan muy adelantadas las obras para el riego del arbolado, plantel y jardines de Bella-for. En el centro de una de las plazas circulares de este paseo, mas cercana al Guadalquivir; se ha sabricado un pozo de 9 pies de diámetro y 39 de profundidad, que recibe el agua del rio por una robusta y capaz mina de 150 pies de longitud, con los registros y precauciones para su limpia, y para libertarla de las avenidas, y con bajada en el cañon del pozo para registrar y componer la bomba doble que ha de sacar el agua. El diámetro del anden es de 48 pies, y su forma un polígono de 13 lados, alrededor del cual gira el estanque y la subida del anden, guardando la misma figura. En la orilla del rio, inmediata á la boca-mina, se está construyendo un trozo de malecon de 270 pies, que ha de seguir por las margenes del paseo, para precaverle del continuo socavar de las aguas. Estas obras, construidas con la mayor solidez, se deben todas al infatigable zelo del Ilmo. Sr. D. Josef Manuel de Arjona por el bien y lustre de la ciudad, cuyo gobierno le está encomendado. El amor que profesa este benemérito magistrado á las artes, y la proteccion que les dispensa, han hecho que se establezcan varios arquitectos en aquel pueblo; y las mejoras que prepara en las escuelas de ellas, afianzarán la instruccion de los artistas y el acierto en los edificios públicos y particulares.

Tambien se ha dado principio á la obra de restablecer la comunicacion del Alcázar con la Torre del Oro, situada sobre la
orilla del Guadalquivir, á expensas del Real patrimonio. Una
galería de aquel palacio corre por sus jardines hasta la muralla
próxima de la ciudad, sobre cuyo macizo continúa largo trecho
un camino, que separándose luego por entre un lienzo de almacenes y casas, avanzado lo largo de 372 pies hácia el rio, entra
en la Torre por su única puerta, elevada considerablemente sobre el terreno. Derribáronse años pasados las casas inmediatas á
ella por su ruindad, y porque cortaban la vista y continuacion
franca del paseo, que sigue un cuarto de legua adelante por la
orilla del rio; y esta parte se trata de reemplazar por úna bella
arcada, que dejando libre la vista y el tránsito, restablezca el
paso del Alcázar á la Torre, que le ofrece un hermoso mirador

sobre la ribera. Mas atrevida y de mas arriesgado desempeño es la empresa de concluir la fachada de la puerta mayor de la catedral, á que han dado principio el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo y el Ilmo. Cabildo, unidos para las expensas, y que debe ser un objeto de expectacion para todos los amantes de las artes. La entrada principal dei templo forma un anchuroso y profundo semicírculo, cuyo centro ocupa la puerta, que fuera del verano, solo se abre para que entren los Reyes, y para la recepcion y entierro de los Arzobispos. Todo aquel espacio está rodeado de un zócalo de mármol, sobre el cual se elevan multitud de juncos ó colunitas agrupadas por el estilo gótico, formando nichos en los intercolumnios, cubiertos de delicados doseletes, en que deberán colocarse estatuas de Santos algo mayores que el natural. Pero esta decoracion quedó v ha permanecido por mas de tres siglos interrumpida à cierta altura, subsistiendo en lo demas descubiertas las adarajas. La parte que falta de su elevacion, y el arco ó cascaron inmenso que debe cerrarla, son obra tan grande, que está calculada en la cantidad de 15 á 169 pies cúbicos la piedra que habrá de consumir; sin contar el crecido número de estatuas, que deben ser de piedra tambien, materia mas noble y duradera que el barro cocido, de que son las de las otras puertas menores, lastimadas y reparadas á veces por su fragilidad. La arduidad de esta obra compite con el zelo de sus ilustres emprendedores. El largo desuso de la arquitectura gótica en España, y la falta de modelos para esta decoración, por la diversa planta, ó por el diferente y menos sencillo caracter de las de templos mas antiguos, donde se pudiera hallar unicamente, hacen el acierto mas dificit, y mas necesaria la concurrencia de luces para asegurarlo. El cabildo de Sevilla, que en la construccion de su magnifico templo consultó repetidas veces por voluntad propia á los mas célebres arquitectos del reino, para conformarse con los que mas saben, como le escribia à este propósito a fines del siglo xv, su

100000

Arzobispo el Cardenal de Mendoza, no es dudable que en tan delicada empresa procederá con la circunspección que acostumbra de antiguo, cuando esas consultas están prevenidas y reglamentadas por la voluntad expresa del Soberano. Todas las precauciones són pocas, cuando no se obra para un solo pueblo ó tiempo determinado, sino para el mundo entero y para la posteridad. Ni ofrece menores dificultades la ejecución de inhumerables estatuas, en que al caractér gótico, que es necesario hastá cierto punto conservar en las actitudes y ropage, debe afiadirse en las formas la corrección de dibujo, la belleza y animación de la escultura clásica. Concluida esta obra, como es de esperar de la magnificencia é ilustración del prelado y cabildo que la emprenden, dará nuevo lustre y valor á aquel celebre templo, uno de los monumentos mas gloriosos de la piedad y del buen gusto de los españoles.

Jak V	65 5.1	 CAMBIOS	DEL	DIA 3.

Londres	*******		264 mapel.
Paris		\$1 (\$1.55)	15 0.
Cadiz			oerdida.
Sevilla		no et.,	2 á 1 idem.
Málaga			1 å 11 benef.
Valencia			🛂 idem.
Murcia	*******		1 # pérdida.
Barcelona á p	esos fuertes		14 beneficio.
Zaragoza	·		1 á 1 idem.
Bilbao			··00.
Coruña.		****	13 pérdida.
Vales consolid	lados		22 å 4 valor.
Idem no cons	olidados	18 - 57 - 	7 2 t.
1.12	The Market Street		•

ANUNCIO.

Los suscriptores à la obra titulada Voz del Pastor y Maestro universal de los fieles, publicada por D. Juan Bautista de Reta, para la mas facil inteligencia de las doctrinas contenidas en la Colección eclesiástica española, acudirán á las librerías donde se hayan suscrito á recoger el tomo 2.º, adelantando el importe del 3.º, que saldrá à la mayor brevedad. La suscripcion seguirá abierta hasta la publicacion del 3º, al precio de 12 rs. tomo, y el de 14 para los que no se suscriban.

— Segunda parte del método para flauta: contiene seis grandes duos, marchas, polacas, y un tema variado, á 20 rs. Se hallará en la librería y almacen de música de Hermoso, frente á las Covachuelas. Tambien las variaciones para dos flautas á 5 rs., y un gran surtido de walses y contradanzas para dicho instrumento.

— Mi Gorro de dormir. Es una miscelánea instructiva y curiosa: un tomo en octavo. Se vende en la librería de Arribas, frente á Filipinas, á 10 rs. en pasta.

Variaciones sacadas de la opera Elisa y Claudio, compuestas para tocar al piano. Se hallarán grabadas en el almacen de música de Hermoso, frente á las gradas de S. Felipe el Real, á 8 rs.

cada ejemplar.

En virtud de providencia del Sr. Galindo, teniente primero de corregidor de esta villa, y por la escribanía de Martinez, se cita y emplaza á todos los que se consideren acreedores de Don Gregorio Gomez, vecino de esta corte, para que en el término de 15 dias se presenten á los síndicos de la dimision de bienes de aquel, D. Felipe Lopez Valdemoro, D. Manuel Breton, abogados del ilustre colegio de esta dicha corte, y D. Juan Sanchez Salcedo, vecino y del comercio de la misma; que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

— Se cita y emplaza á D. Francisco Crespo de Tejada, D. Victor Lopez, y Doña Antonia García, para que comparezcan en el juzgado del Sr. Galindo, teniente corregidor de esta villa, por ante el escribano Celis, dentro del término de 30 dias, que por tercero y último perentorio se les concede, á oir los cargos que respectivamente les resultan, dar sus descargos en la causa pendiente por el propio juzgado contra los dichos y otros, á instancia de la heredera de D. Antonio Marca, artífice diamantista que fue en esta corte, sobre ciertas alhajas de perlas y diamantes que se le extraviaron al referido; apercibidos que pasado el indicado término sin haberlo verificado, se sustanciará y determinará la causa en rebeldía, y les parará todo perjuicio.